



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0191/04/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2215/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2021

JESUS POZOS CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3776/2017 de fecha 25 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 712.257 Metros cúbicos	71	907	977	24407445	24407515
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 230.731 Metros cúbicos	23	978	1000	24407516	24407538
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 493.695 Metros cúbicos	50	1001	1050	24407539	24407588
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 641.804 Metros cúbicos	65	1051	1115	24407589	24407653
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 3.098 Metros cúbicos	1	1116	1116	24407654	24407654
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 50.330 Metros cúbicos	5	1118	1122	24407655	24407659
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Juniperus deppeana</i> ,	1	1117	1117	24407660	24407660



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0191/04/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2215/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2021

(Tascate), 4.027 Metros cúbicos					
---------------------------------	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Septiembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: 0360 AN.4/10 EXP. 186/17 P

L'MCCP/I'LSC/ych

